CIRCULAR No. 208 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019

DE: Secretaría de Educación Municipal

FECHA: Agosto 13 de 2019

PARA: Rectores y Directivos Docentes

ASUNTO: RADICACION DE INCAPACIDADES EN ORIGINAL

Respetados Rectores y Directivos Docentes

Con atento saludo me permito recordar y solicitar que cada vez que se generen incapacidades por parte de un Rector, Directivos Docentes, Docentes y personal Administrativo, independientemente del número de días (1,2, 3 o + días), estos deben ser radicados en físico y adjuntando el original de las mismas y de manera inmediata, en la Cra 11 No. 34 – 52 piso 1 oficina CAME módulos 28 o 29 de la Alcaldía de Bucaramanga, se solicita **NO** radicar este tipo de asuntos por página web; así mismo cuando se genere un accidente de trabajo debe ser reportado de manera inmediata.

Lo anterior con el fin de dar trámite oportuno al procedimiento de reconocimiento y recobros respectivos, para atender con prontitud las necesidades de las Instituciones Educativas y de esta forma mejorar en la calidad del servicio educativo.

Estas radicaciones de incapacidades y/o accidentes de trabajo deben ser reportados en los formatos establecidos por la S.E.B.

Así mismo recomiendo tener en cuenta las recomendaciones que esta Secretaria realizo en las circulares No.094 del 10 de abril de 2019, 166 del 4 de julio de 2019, circular No. 011 del 22 de enero de 2019, circular 114 de mayo de 2018, circular No 148 del 9 de julio de 2018

Cordialmente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

REVISO ASPECTOS TECNICOS: Dra. Ana Yazmin Pardo Solano – Subsecretaria de Educacion
Proyecto: José Alcides Cortés Peñuela – Profesional Contratista